



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004493-03 y PE/004494-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/004493 y PE/004494, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004493	Número de plazas de aparcamiento asignadas a funcionarios de todas las Consejerías.
004494	Titularidad de las plazas de aparcamiento asignadas a funcionarios de todas las Consejerías.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./4493 y P.E./4494, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “*número, criterios de asignación y titularidad de las plazas de aparcamiento asignadas a funcionarios o altos cargos de la Administración de la Comunidad*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.



- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 26 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La Consejería de la Presidencia no tiene asignada específicamente ninguna plaza de aparcamiento ni a funcionarios ni a altos cargos de la Administración General o Institucional. La intención es mantener el actual sistema de utilización de plazas.

Por otra parte, las 252 plazas de aparcamiento de las que dispone esta Consejería lo son en propiedad, por lo que no se ha abonado renta alguna derivada del alquiler de plazas de garaje.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE HACIENDA

La Consejería de Hacienda dispone en el aparcamiento ubicado en el ESAUM I de 46 plazas de garaje con la siguiente distribución:

1 plaza para el vehículo oficial de la Consejera, 2 plazas cedidas para vehículos del Consejo Consultivo, 10 plazas para vehículos de uso administrativo, y 33 plazas para vehículos de personal de la Consejería, distribuidas conforme a los criterios de dotar de plaza de aparcamiento a los empleados con algún tipo de discapacidad y al personal con jornadas de dedicación especial y que, con carácter general, tienen que realizar desplazamientos, tanto por la mañana como por la tarde, con unos horarios muy variables en función de las necesidades del servicio.

Otra consideración fundamental que se ha tenido en cuenta a la hora de arbitrar este sistema es un claro motivo de seguridad, pues todos los coches, así como sus conductores, están perfectamente identificados en todo momento.



Así mismo, se han dado instrucciones al administrador del edificio para que realice un seguimiento de la utilización de las plazas y su reasignación en el supuesto de no uso de las mismas con regularidad.

Por otra parte, siendo conscientes de los problemas de aparcamiento en la zona, entre otras medidas, se trasladó a los empleados del edificio la posibilidad de aparcar sus vehículos en la parcela propiedad de la Comunidad de Castilla y León cercana a la Feria de Muestras, habilitándose plaza para todos aquellos que lo solicitaron.

Finalmente se informa de que la Consejería de Hacienda no tiene arrendada ninguna plaza de garaje y, por tanto, no se abona ninguna cantidad por este concepto.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas de referencia se informa que la Consejería de Economía y Empleo dispone de 46 de plazas de garaje en el aparcamiento ubicado en el ESAUM I, con arreglo a la siguiente distribución:

- 1 plaza para el vehículo oficial del Consejero.
- 15 plazas para vehículos de uso administrativo.
- 2 plazas para vehículos de personas con discapacidad.
- 28 plazas para vehículos de personal de la Consejería.

Los criterios utilizados para su distribución han sido, fundamentalmente, el de dotar de plazas de aparcamiento al personal con jornadas de dedicación especial, con horarios muy variables en función de las necesidades del servicio, así como a los empleados que presentan algún tipo de discapacidad, sin obviar los motivos de seguridad que conlleva la necesidad de identificación de los vehículos y de sus conductores.

La Consejería de Economía y Empleo no abona ninguna cantidad en concepto de arrendamientos de plazas de garaje.

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La sede de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dispone de dos aparcamientos con los que se garantiza la posibilidad de aparcar los vehículos tanto para los empleados públicos de la misma como para los administrados.

Uno de ellos ubicado en el ESAUM II, en el que la Consejería tiene asignadas 183 plazas con la siguiente distribución: 1 para el vehículo oficial del Consejero, 48 para vehículos de uso administrativo y 134 para personal que presta servicios para la Consejería.



Los criterios para la asignación de las plazas son atender a problemas de discapacidad de los empleados públicos, personal con jornadas de dedicación especial, y por orden de solicitud.

Se realiza una asignación fija de plaza a cada empleado, por motivos de seguridad, de modo que se identifique individualmente tanto el vehículo como el conductor.

El otro aparcamiento está ubicado en el recinto de la FERIA DE MUESTRAS con 484 plazas, destinado a personal de la Administración, así como para administrados y ciudadanos usuarios de los servicios públicos.

La Consejería no tiene arrendadas plazas de garaje destinadas a su utilización por funcionarios públicos ni altos cargos y por tanto no se abona cantidad alguna por este concepto.

ANEXO V:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Consejería de Agricultura y Ganadería dispone de dos aparcamientos con los que garantiza la posibilidad de aparcar los vehículos tanto para el personal que presta servicios en la misma como para los administrados.

Uno de ellos está ubicado en el ESAUM II, en el que la Consejería tiene asignadas 96 plazas con la siguiente distribución: 1 para el vehículo oficial de la Consejera, 33 para vehículos de uso administrativo y 62 para el personal que presta servicios para la Consejería.

El criterio adoptado para la asignación de estas plazas es dotar de plaza de aparcamiento al personal que, por las funciones y tareas que tienen encomendadas, cuentan con mayor disponibilidad o flexibilidad horaria.

Otra consideración fundamental que se ha tenido en cuenta a la hora de arbitrar este sistema es la seguridad, ya que todos los coches y conductores están perfectamente identificados.

El otro aparcamiento está ubicado en el recinto de la FERIA DE MUESTRAS que cuenta con 484 plazas, destinadas a personal de la Administración, así como para administrados y ciudadanos usuarios de los servicios públicos.

Finalmente, debe indicarse que la Consejería de Agricultura y Ganadería no tiene alquilada ninguna plaza de garaje para que tanto los empleados públicos dependientes de ella como sus altos cargos aparquen sus vehículos particulares y, por tanto, no se abona cantidad alguna por este concepto.



ANEXO VI:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

El edificio de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad es, en realidad, un complejo en el que se concentran los servicios propios de la Consejería, los de la Gerencia Regional de Salud, los de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación, los de la Gerencia de Emergencias y los de la Dirección General de Protección Civil (Servicio del 112).

Además de las 16 plazas subterráneas, reservadas para vehículos de flota, en las 112 plazas de aparcamiento en superficie pueden aparcar todos los trabajadores de esos centros, por orden de llegada, hasta completarse, con los siguientes matices:

- La Dirección General de Protección Civil (Consejería de Fomento y Medio Ambiente) gestiona directamente 9 plazas.
- Cinco plazas están asignadas a altos cargos.
- Cuatro plazas dobles se utilizan para carga y descarga.
- Dos plazas están reservadas para cada centro directivo, incluido Hemoterapia.
- Una plaza para la Gerencia de Emergencias.
- Dos plazas para el Centro de Salud de Gamazo.
- Siete plazas se utilizan para vehículos de flota.
- Cinco plazas están reservadas para minusválidos.

Por otra parte, la Gerencia Regional de Salud no alquila plaza alguna en ninguna de las ubicaciones de las distintas provincias de la Comunidad, por lo que no paga renta alguna en este concepto.

La Consejería tiene alquilada únicamente una plaza en Salamanca. Se da la circunstancia que no ha podido rescindir el contrato porque ha resultado imposible contactar con el titular, quien ni siquiera presenta factura por esa plaza, lo que también ha hecho imposible que se pueda pagar los 24 €/año que constituyen la renta.

ANEXO VII:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En relación a la información solicitada en la P.E./4493, le comunico que las plazas de aparcamiento de que dispone la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se utilizan para el vehículo oficial asignado a la titular de la Consejería y para los vehículos de uso administrativo. No hay una asignación específica de una plaza con una persona que presta servicios en la Consejería; no obstante en el caso de que las plazas no estén ocupadas por los vehículos anteriormente citados pueden utilizarse por personal de la Consejería que realizan jornadas más amplias que las habituales.



Asimismo, sólo una plaza de aparcamiento, de las 46 que tiene la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, tiene pago individual en régimen de alquiler. Su coste es de 1.441'26 € al año.

ANEXO VIII:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0804493 y P.E./0804494, relativas al uso de las plazas de garaje en edificios de la administración autonómica, se manifiesta que los Servicios Centrales de esta Consejería de Educación se reparten entre el edificio Nuestra Señora de Prado y el edificio Emilio Alarcos.

En el primero de los casos, el edificio cuenta con dos aparcamientos, uno de propiedad municipal y otro de propiedad conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y Turismo, con 55 plazas de aparcamiento. Además, existe otro parking interior en el que se guardan los vehículos oficiales de ambas Consejerías. Los dos primeros aparcamientos se encuentran completamente abiertos al público y únicamente existe un espacio de dos plazas reservado para el estacionamiento temporal de vehículos oficiales pertenecientes a cualquier organismo de la administración.

En el segundo de los edificios se cuenta con un aparcamiento de 62 plazas, a las que tiene acceso cualquier trabajador del centro, o ciudadano que acuda a realizar gestiones a estas dependencias, sin que existan plazas reservadas. Por razones de seguridad, este parking se cierra simultáneamente al centro de trabajo.

ANEXO IX:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Los espacios destinados a aparcamiento en el ámbito de la Consejería de Cultura y Turismo, en cada uno de los edificios de los servicios centrales es el siguiente:

Monasterio de Nuestra Señora de Prado (compartido con la Consejería de Educación):

- Aparcamiento Puerta Sur, no tiene plazas reservadas.
- Garaje subterráneo Puerta Sur, en el que esta Consejería cuenta con nueve plazas que se destinan a guardar los vehículos de uso administrativo, así como el vehículo oficial de la Consejera.

Edificio del Paseo de Filipinos (sede de la Dirección General de Turismo y de la Dirección General de Deportes), con diez plazas de garaje, integradas en el contrato de arrendamiento del edificio y que se destinan a dos vehículos de uso administrativo, así como a los vehículos de personal de la Consejería, distribuidas conforme a los criterios de dotar de plaza de aparcamiento al personal con jornadas de dedicación especial y



que, con carácter general, tienen que realizar desplazamientos, tanto por la mañana como por la tarde, con unos horarios muy variables en función de las necesidades del servicio.

Castillo de la Mota (Medina del Campo), con diecisiete plazas de aparcamiento, ninguna de las cuales está reservada.

Biblioteca Pública de Castilla y León. Exceptuando las plazas para los cuatro bibliobuses y los coches de los conductores de los mismos, el resto de espacio puede albergar dieciocho plazas de aparcamiento, que no están reservadas.

Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León, no tiene plazas asignadas.